

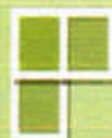
2017



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONCEPCION**

*Texto Único de
Procedimiento
Administrativos
Tupa*

**Gerencia de Planeamiento
y Presupuesto**





*Municipalidad Provincial
de Concepción*

Gerencia de Asesoría Jurídica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(en % UIT)	(en S/.)	Auto mático	Evaluación Previa				Positiv o	Negativ o	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA													
5	DIVORCIO MUNICIPAL <u>Base Legal:</u> * Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior (16.05.2008) Artículos 4°, 5° y 6° * Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, Reglamento de la Ley N° 29227 (13.06.2008) Art. 3°, 4°, 5°, 6°, 9°, 10°, 11° y 12° * Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 Art. 332° al 347° (24.07.84)	SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR SEPARACION CONVENCIONAL 1 Solicitud escrita de separación convencional y divorcio ulterior señalando nombre, número de documentos de identidad, domicilio de cada uno de los cónyuges para las notificaciones pertinentes, con firma y huella digital de ambos, acreditando como mínimo 2 años de vínculo matrimonial, haberse casado en esta Municipalidad o acreditar como último domicilio conyugal el Cercado de Concepción. 2 Declaración jurada del último domicilio conyugal, de ser el caso, suscrita por ambos cónyuges. 3 Presentación del DNI. 4 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento de los hijos menores, expedida o copia de DNI del menor 5 Declaración jurada, con firma y huella digital de ambos cónyuges de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad 6 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento del hijo mayor con incapacidad o copia del DNI. 7 Copia certificada de la sentencia judicial firme o del acta de conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de patria potestad, alimentos, tenencia y visitas de los hijos menores, si los hubiera. 8 Copia certificada de la sentencia judicial firme o del acta de conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la curatela, alimentos y visitas de los hijos mayores con incapacidad, si los hubiera. 9 Copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaran la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador. 10 Testimonio de la escritura pública, inscrita en los Registros Públicos de separación de patrimonios; o declaración jurada, con firma e impresión de la huella digital de ambos cónyuges, de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales. 11 Testimonio de la escritura pública, inscrita en los Registros Públicos, de sustitución o de liquidación del régimen patrimonial, si fuera el caso. 12 Pagar derecho de trámite	FUT/GAL 01 PISO	5.284	214.00			X	20 días hábiles	Gerente de Asesoría Legal	Alcalde		
		DIVORCIO ULTERIOR (Luego de 02 meses de resolución de separación convencional) 1 Cualquiera de los cónyuges puede solicitar por escrito, con firma e impresión de la huella digital, la disolución del vínculo matrimonial 2 Presentación del documento de identidad del solicitante 3 Pagar derecho de trámite	FUT/GAL 01 PISO	3.877	157.00			X	05 días hábiles	Gerente de Asesoría Legal	Alcalde		

Notas para el ciudadano.-